

Canelones, 1 de Noviembre de 2017

RESOLUCION Nº 100/17

ACTA Nº 28/17

VISTO: que es necesario renovar el **FP** (Fondo Permanente Mensual) para período 01 de noviembre al 30 de noviembre 2017, debiendo además autorizar gastos de **FIGM** (Fondo de Incentivo de Gestión Municipal) y de **FF** (Fondo de Ferias) para el mismo período;

RESULTANDO:

I) que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los fondos permanentes: Art89º "Los F.P no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada en el presupuesto, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones , con excepción de los correspondientes a suministros de bienes y servicios de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de calculo";

II) que el mismo se utilizara de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución;

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada fondo permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- **RENOVAR** el **FP** (Fondo Permanente) para período del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2017, por un monto de **\$49.700.**(pesos uruguayos cuarenta y nueve mil setecientos), completando así los **\$51.900** (pesos uruguayos cincuenta y un mil novecientos)el cual sera administrado por el Sr. Alcalde Darío Pimienta y cuyo objeto será gastos menores e imprevistos.

2.- **AUTORIZAR** el gasto del fondo **FIGM** (Fondo Incentivo de Gestión Municipal)por un total de **\$585.550**para el período de 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2017.

3.- **AUTORIZAR** el gasto de **FF** (Fondo Feria)por un total de **\$87.000** para el período 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2017.

4.- **COMUNICAR** la presente resolución a Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados de TCR y Auditoria Interna, incorpórese al registro de Resoluciones de éste Municipio.



CLAUDIO BENITEZ
CONCEJAL
Municipio de Canelones



DARÍO PIMIENTA
ALCALDE
Municipio de Canelones



MARIO ESTEBAN
CONCEJAL
Municipio de Canelones



MIGUELLA TRUJILLO
CONCEJALA
Municipio de Canelones



NELLYS SORIA
CONCEJALA
Municipio de Canelones